

Datos de la petición

Petición presentada por	Andres Follador Hineztrosa	Número de radicado	20250120157066
	Representante Legal	Fecha de radicado	25/08/2025
	Grupo FH S.A.S		
Dirección de respuesta	iehinestroza1@gmail.com	Numero de respuesta	20250130162987
		Fecha de respuesta	09/09/2025

Apreciado Andres,

A continuación, encontrará la respuesta por parte de nuestro equipo de atención al cliente a su petición.

En el documento encontrará cuadros que contienen este símbolo , donde se especifican definiciones y aclaraciones importantes.

Recientemente nos hizo llegar una petición mediante la cual solicita el beneficio de exención de contribución para el servicio de energía 575552 y para el servicio de gas del contrato 569606. Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, con el objetivo de brindarle una orientación clara, precisa y oportuna, le responderemos su solicitud a continuación.

Respuesta a su petición

Le informamos que, hemos realizado un análisis detallado de su caso y para ello se revisaron los documentos adjuntos, determinando que las siguientes direcciones cumplen con los requisitos mencionados en los decretos 2860 de 2013 (energía) y 1625 de 2016 (gas), porque la actividad económica principal del inmueble 1081 se encuentra en el Registro Único Tributario (RUT), bajo los códigos 011 a 360, 411 a 439 y 581 para el servicio de Energía y para el Gas con los códigos 011 a 360, 411 a 439 de la Resolución 000114 de 2012 de la DIAN.

Contrato	Dirección	Municipio	Servicio suscrito
569606	CR 52 CL 7 SUR -85	Medellín	118953984
575552	CR 52 CL 7 SUR -85 (INTERIOR 1)	Medellín	91224505

Importante:



Este beneficio estará vigente desde el 5 de septiembre de 2025 hasta el 5 de marzo de 2026. Si desea continuar disfrutando de este beneficio, lo invitamos a que 15 días antes de la fecha de terminación presente los documentos actualizados para que continúe teniendo dicho beneficio

Esperamos haber atendido de la mejor manera su solicitud y le invitamos a seguir en contacto con nosotros para mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,

Alejandra Giraldo M.

JAZMIN ALEJANDRA GIRALDO MONTOYA
Empresas Públicas De Medellín, E.S.P

PQR-13012036-V8K8, PQR-12968741-S0L3

EnviaElectronico certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con **NIT 890.904.996-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de EnvíaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1397042
Remitente:	admin@epm.com
Cuenta Remitente:	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario:	iehinestroza1@gmail.com - ANDRES FOLLADOR HINESTROZA
Asunto:	Oficio de respuesta al número de radicado 20250120157066
Fecha envío:	2025-09-10 18:06
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2025/09/10 Hora: 18:08:38	Tiempo de firmado: Sep 10 23:08:38 2025 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.		
No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)	Fecha: 2025/09/10 Hora: 18:08:38	Sep 10 18:08:38 c1-t205-282c1 postfix/smtp[775]: 38BE81248815: to=<iehinestroza1@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.122.26]:25, delay=0.34, delays=0.1/0.03/0.14/0.08, dsn=5.1.1, status=bounced (host gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.122.26] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. For more information, go to 550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser d75a77b69052e-4b639e82c18si179611cf.1393 - gsmtpt (in reply to RCPT TO command))
Consumo WS notificacion	Fecha: 2025/09/10 Hora: 19:05:23	Consumo para id 1397042, estado 51: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft

Contenido del Mensaje

Asunto: Oficio de respuesta al número de radicado 20250120157066

Cuerpo del mensaje:

notificacion PQR

Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de Oficio de respuesta al número de radicado 20250120157066.

Agradecemos que nos permitas reconocer tu percepción de la experiencia que tuviste con EPM, a través de nuestro canal escrito, respondiendo esta corta encuesta.

<https://cu.epm.com.co/clientesyusuarios/respuesta-notificacion-correo>.

Gracias por utilizar los medios digitales

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Oficio-PQR-13012036-V8K8-1860.pdf	634609e456295636e6477a0f68c4dc03d4acccd7a47a0da0746f20faecb7b9a0

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.envia.co